

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

69

## SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria n.º 09/2025 por suplemento de crédito, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156/2025, de fecha 2 de julio.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

## CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS QUE SE INCREMENTAN

|             |                                         |                    |
|-------------|-----------------------------------------|--------------------|
| Capítulo 1º | Gastos de personal                      | 200.000,00 euros   |
| Capítulo 2º | Gastos corrientes en bienes y servicios | 789.000,00 euros   |
| Capítulo 6º | Inversiones reales                      | 4.540.000,00 euros |
| TOTAL       |                                         | 5.529.000,00 euros |

## FINANCIACIÓN

|                                |                                                   |                    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------|
| Capítulo 8º Estado de ingresos | Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024 | 5.529.000,00 euros |
|--------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------|

San Agustín del Guadalix, a 24 de julio de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.  
(03/12.319/25)

